Numeral de esta villa y succesor de la Escribanía que tubo su difunto padre D. Diego Manuel de Lezarri añadiendo que en su consecuencia debian expedirle al agraciado los documtos sigtes á saber

1º El titulo ó nombramiento de Escno Numeral de esta villa: 2º Un testimonio ó certificado del privilegio de la Reyna D. Juana de trece de Agosto de mil quinientos trece y 3º una esposicion dirijida por este Ayuntamto á la Expma (Diputacion) ó Audiencia de Burgos, suplicando á S. M. se sirva confirmar la eleccion verificada; para que con esos comprobantes acuda el interesado á la citada Expma Audiencia, y habiendo el Ayuntamto aprobado todo lo dispuesto por el presidente, se levantó la sesion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas, y el infrascrito Secio. ✠

El Presidente. Benito Irazabal

Ganchegui Garagorri

Arambburu

Otaño

Olaizola

Ormaeche

Secº interino
Mizpuruta

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero Constitucional D. Joaquin de Irazabal, se reunieron en sesion ordinaria D. Juan Francisco de Benito Alcalde segundo, D. José Otaño, D. Pedro Ganchegui, D. Sebastian Garagorri, D. Agustin Arambburu D. José María de Otaño y D. Juan Bautista de Ormaeche Regidores y el señor Síndico D. Enrique de Orbe, los cuales constituyen el

el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa, y estando y estando así congregados se procedió á la lectura de las actas de las sesiones celebradas los dias diez y siete y veinte de Abril ppdo. que fueron aprovadas, y en seguida se trató de los asuntos siguientes.

Solicitud de D. Jose Mª de Lesarri, p.ª la numeria vacante de su padre.

Dióse lectura á una esposicion de D. José María de Lesarri que dirije á este Ayuntamiento desde Guechary en Francia con fha de 21 de Abril último, solicitando se le haga la eleccion de la Numeria Vacante por fallecimiento de su padre D. Diego Manuel de Lesarri; y se determinó contestarle, manifestando el sentimiento de esta Corporacion por no poder acceder á tha pretension á causa de haberse verificado el viernes del citado mes de Abril la presentacion de la misma Numeria en D. Liborio Gorbaga de Lesarri.

Inventario de las fuerzas de Lesarri

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio que se pasa D. Antonio María de Lili con fha 21 de Abril ppdo. manifestando las razones que le obligan á reproducir la aceptacion del cargo de Depositario de los protocolos y demas documentos concernientes á la Numeria que regentó D. Diego Manuel de Lesarri y á esponer que deja subordinada la formacion del inventario á los momentos de ocio que le permitan sus obligaciones primordiales como uno de los Señores del juzgado de primera instancia del partido de esta villa y Numeral de la de Estella.

Libro de hipotecas.

Inmediatamente se tomó en consideracion la necesidad de elegir una persona á cuyo cargo se ponga la Contaduria de hipotecas concerniente á esta villa y su jurisdiccion, y se nombró por unanimidad al espresado D. Antonio María de Lili, acordando se le dirija el conveniente oficio.

Ayuntam.to de Elgoibar.

Se determinó contestar á un oficio del Ayuntam.to Constitucional de Elgoibar de Veinte y tres de Abril último manifestandole que esta corporacion no ha adoptado resolucion alguna acerca de la cantidad que cada Ocupante de cubrir la dotacion del Clero de esta villa que á su tiempo se remitió el estado del N.º de almas que previene la circular de Veinte y dos de Octubre del año ppdo; y que sobre los bienes del Clero secular se contestó no conocer en esta citada villa ningunos llamados propiamente del Clero.

Abono de gastos de elecciones.

Se leyó una comunicacion de la Ldma

Diputacion Provincial de veinte y siete de Abril por la que se encarga á este Ayuntamiento verifique al Señor D. Franco. Manuel de Lguina el pago de ciento sesenta Rs. vn. procedentes de gastos que tubo con ocasion de su viaje hecho á Sebastian del escrutinio gral de votos de los Señores Diputados á Corte, y se acordó expedir el correspondiente libramiento de la indicada cantidad de ciento sesenta rs. en favor del Señor Lguina.

Reparo de 20 rs. p. vecino (Vasquez y Navarro)

Dose cuenta de dos Memoriales de José Maria de Vasquez y José de Navarro en que solicitan rebaja de la última contribucion forzosa, y se acordó devolver á los interesados con los decretos marginales de no haberse accedido á sus respectivas peticiones.

D. Gabriel de Tomasa (Ra la Fromta.)

En seguida se leyó una esposicion de D. Gabriel de Tomasa pidiendo se le expida el correspondiente documento de credito de la cantidad de dos mil reales que en la última liquidacion de la deuda de esta villa resulta á favor de la testamentaria de D. Buenaventura de Tomasa y se acordó manifestarle por medio de decreto marginal, que el documento que solicita se expidió con el numero 155 y se entregó á D. Francisco de Ormin.

Construccion del puente de Zubiera

Igualmente se leyó otra esposicion de los Barrios de Biniao, Bisalgo y parte de Goyaro en que esponen la falta que hace el puente de Zubiera y la utilidad que de su construccion debe resultar al vecindario solicitan el Ayuntamiento tome para verificarla las medidas necesarias, y se acordó tenerlo presente al tiempo de tratar acerca del proyecto sobre el producto de los suministros realizados desde veinte y siete de Agosto al treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

José Joaqn. de Vitegain, tamborilero.

Si bien se leyó un memorial del Maztamborilero José Joaquin de Vitegain en que pide que por todo este año queden á su disposicion los puestos de la plaza gral durante las proximas Jaraiz, y se acordó pasar al Alguacilazgo á fin de que informe sobre su contenido.

Nombramto. de comisiones p.a la contribucion de culto y clero.

Habiendose tomado en consideracion la disposicion del articulo veinte y tres de la circular de la Diputacion Provincial de once del proximo pasado mes de Marzo relativa á la dotacion del Culto y Clero

y la necesidad de procederse á la mayor brevedad á tomar las convenientes medidas en su razon, se acordó nombrar los quince individuos que deben asociarse al Ayuntamiento para el hecho de hacer los repartimientos individuales, y recayó la eleccion en los Señores siguientes.

Para el ramo territorial.

D. Manuel de Ozaeta Barroeta Diputado Provincial.
El Señor Conde de Villafranca de Gaitano
D. Joaquin de Yrizar.

Para el pecuario

D. José Joaquin de Franguren
D. Agustin Maria Yzaguirre
D. Manl. Andres Velar

Para el Comercial

D. Juan Bautista Yguerabide
D. Luis Heredia
D. Mejs Cortazar

Para el Industrial.

D. Juan Franco. Echeraneta.
D. José Ramon de Zumalabe.
D. Juan Garay Llorra

Para el forestal

D. Baltasar Vicente Ordangaren
D. Felipe Arcona Zulueta.
D. Domingo Atizpe.

En seguida se determinó que la primera reunion tubiese lugar en la Sala Consistorial de esta villa el miercoles diez del corriente á las cuatro de la tarde y que se pasen los correspondtes. oficios á los Señores precedentemte. espresados.

Con lo q. se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio.

El Presidente.

Yrazabal

Benito

Blanco

Panchegui

Jaraquemada

Orain

Arambburu

Urmenetta

Atamo

El Secretario
Juan Ramon
de Lesamis.